



AYTO. DE CANDAMO

Código de Documento
SEC18I0049

Código de Expediente
SEC/2024/35

Fecha y Hora
22/05/2024 13:27

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



024Y2U1V5D265S2T09H0

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR PLENO, EL DÍA A 15 DE MAYO DE 2024

Asisten:

Alcaldesa - MENENDEZ GONZALEZ, MARTA
Secretaria - VALLE FIDALGO, CRISTINA
Concejal/a - AGUIRRE ALVAREZ, JUAN MARCOS
Concejal/a - LOPEZ ALONSO, MARIA DEL PILAR
Concejal/a - MENENDEZ SUAREZ, DANIEL
Concejal/a - DIAZ SUAREZ, VIOLETA
Concejal/a - ARIAS ALVAREZ, ANA ISABEL
Concejal/a - LLEDES GOMEZ, MARIO
Concejal/a - MENENDEZ ORVIZ, GABRIEL

Excusan su asistencia:

Concejal/a - ALVAREZ GARCIA, ONELIA

Siendo las 10:30 horas, del día a 15 de mayo de 2024, bajo la Presidencia de D^a MARTA MENÉNDEZ GONZÁLEZ, se reúnen los Señores Concejales, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, para la que previamente han sido convocados en legal forma.

1. Aprobación, si procede, acta sesión anterior (INCLUYE 2 ACTAS).

1.1 Acta sesión extraordinaria celebrada el día 8 de febrero de 2024.

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay alguna alegación al acta, no hay alegaciones y pasado el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento de Candamo por unanimidad de los presentes (8) votos a favor y (1) ausencia, aprueba la adopción del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión anterior.

1.2 Acta sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2024.

La Sra Alcaldesa pregunta si hay alguna alegación al acta, no hay alegaciones y pasado el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento de Candamo por (5) votos a favor (3) abstenciones y (1) ausencia, aprueba la adopción del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Designación por sorteo de Miembros Titulares y Suplentes Mesas Elecciones al Parlamento Europeo 9 de Junio de 2024 (SEC/2024/37)

La Sra Alcaldesa da la palabra a la Sra. Secretaria del Ayuntamiento de Candamo que explica que se ha publicado la convocatoria oficial de las Elecciones al Parlamento Europeo que tendrán lugar el próximo 9 de junio de 2024. (BOE de 16 de abril de 2024, N° 93)

De conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público del Presidente y los Vocales de cada Mesa de entre las personas censadas en Candamo (artículo 23 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General)

Resultando que, en virtud de, entre otros, el acuerdo de la Junta Electoral Central de 9 de febrero de 2000 sobre el sorteo para designación de los ciudadanos que han de formar parte de las mesas electorales corresponde al Pleno de esta Corporación la competencia para efectuar el sorteo:

El Pleno del Ayuntamiento de Candamo por unanimidad de los presentes (8) votos a favor y (1) ausencia, aprueba la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a 5 suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa para las elecciones a celebrar el próximo día 9 de junio de 2024.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se extraen los nombres de los designados.

Las personas designadas deben saber leer y escribir y ser menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el Graduado Escolar o equivalente. Asimismo, los cargos de Presidente y Vocal de cada Mesa son obligatorios y no pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.

SEGUNDO.- De conformidad con los resultados del sorteo, se designan los miembros de cada una de las mesas electorales cuya identificación se lee de viva voz en el salón de Plenos y consta documentalmente anexa al expediente.

TERCERO.- Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, los designados Presidente y Vocal de las Mesas electorales disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.

CUARTO.- Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

No se incluye en el Acta nombre, apellidos, ni el resto de datos de los designados, en virtud de la Ley Orgánica de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales 3/2018 y en aplicación del acuerdo 663/20111 de la Junta Electoral Central que concluye que el artículo 26.2 de la LOREG no puede considerarse como una habilitación legal de la cesión que permita incumplir la normativa en materia de protección de datos.

Y siendo las 10:55 horas del día arriba referenciado y sin que se produzcan más intervenciones, se levanta la sesión, de la cual yo como Secretaria levanto el presente Acta.

En Candamo a la fecha de la firma electrónica.

VºBº La Alcaldesa La Secretaria.



MENENDEZ
GONZALEZ,
MARTA
Alcaldesa
Presidenta
27/05/2024 13:33



VALLE FIDALGO,
CRISTINA
Secretaria-Interventora
27/05/2024 13:08